

propo #39

APROBADO
5. IX. 2023**Proposición de debate a control político**

La justicia estadounidense da por terminado el proceso de investigación en la Jurisdicción de dicho país contra el grupo corficolombiana y absuelve de toda responsabilidad a sus directivos por soborno internacional junto a su socia en Colombia la multinacional brasilera Odebrecht.

Tras la apertura de investigación en 2018 se determinó la responsabilidad del Grupo Aval por fraude después de financiar las campañas políticas y entregaron sobornos por más de seis millones de dólares a funcionarios del gobierno de Colombia desde 2010, para a cambio adjudicarles el contrato de la construcción de la ya famosa y nunca terminada Ruta del Sol 2.

La Securities and Exchange Commission, SEC, similar a la superintendencia financiera estadounidense, y el Departamento de Justicia, es decir, la Fiscalía de allá, pueden intervenir, ya que el grupo corficolombiana cotiza en la bolsa de valores de Nueva York y por ende está bajo la jurisdicción de las autoridades de Estados Unidos. En Colombia se repitió el mismo *modus operandi* de sobornar funcionarios para recibir jugosos contratos de construcción.

Este fenómeno se repitió en casi toda América Latina y en casi todos los países provocando un terremoto político como en el Perú, donde dos expresidentes terminaron en la cárcel y otro más prefirió suicidarse. En Colombia, por el contrario, solo un par de funcionarios de mediano nivel han sido hallados responsables mientras los verdaderos culpables del entramado de corrupción con los dineros públicos de los colombianos.

Por lo anterior, solicito respetuosamente que la Plenaria del Senado de la República en virtud del artículo 236 de la ley 5 de 1992 (reglamento del Congreso de la República), se sirva citar el debate de control político "Odebrecht", en aras de la evaluar la transparencia publica y objetiva del control político para analizar y evaluar las decisiones tomadas en estas carteras tras los hechos ya comentados en esta proposición.

Con este fin cítese a las siguientes dignidades:

Ministerio de Justicia Néstor Osuna, al Director de la Unidad de investigación Administrativa Financiera UIAF Luis Eduardo Ilinas, Directora de la Agencia de Defensa del Estado Martha Lucía Zamora Ávila, al Superintendente de

29 agosto 2023



Industria y Comercio Andrés Barreto, Colombia Compra Eficiente Juan David Duque Botero, Oficina de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia De la República-DAPRE Andrés Idárraga, e Invitese, Procuraduría General de la Nación Margarita Cabello, al Fiscal General de la Nación Francisco Barbosa, Contralor General de la República Carlos Mario Zuluaga Pardo.

Me permito adjuntar los cuestionarios con el fin de que sean enviados y resueltos por los funcionarios competentes.

29 de agosto de 2023.

Atentamente,

AIDA AVELLA

Senadora de la República

Pacto Histórico - Unión Patriótica

Wilson Fariñas

Senadora PH

~~Recibido~~
29 agosto 2023

Cuestionario Ministerio de Justicia

1. ¿Cuáles son las acciones e iniciativas de política pública en materia de prevención de la corrupción, para evitar la repetición de circunstancias que conducen al detrimento patrimonial y a delitos contra el erario público, como los presuntos cometidos por la alianza Corficolombiana-Odebrecht?
2. Con relación a las probadas actuaciones delictivas en el exterior, realizadas por la alianza económica entre el Grupo Corficolombiana y la Transnacional Odebrecht, explique: ¿Cuáles de estas actuaciones son delitos transnacionales, cuáles delitos punibles en los otros países afectados de la región, y cuáles están bajo investigación por el reciente pronunciamiento del Consejo de Estado sobre la materia?
3. ¿A pesar de lo anteriormente probado por la justicia Internacional sobre los hechos que involucran al país, existe alguna inhabilidad para contratar con el Estado Colombiano?

Cuestionario a la UIAF

1. ¿La UIAF conoció, investigó o informó sobre acciones irregulares a las autoridades pertinentes, en lo relacionado con la contratación de obras públicas concesionadas a través de licitaciones entregadas al consorcio conformado por el Grupo Corficolombiana y la multinacional Odebrecht, entre los períodos comprendidos en los años 2004 a 2023? Explique de manera detallada dichas actuaciones.
2. Está declarado el origen de los fondos que ingresaron al país por cuenta de la multinacional Odebrecht en lo relacionado con la Ruta del Sol II como dineros presuntamente provenientes del lavado de activos o son provenientes de una actividad lícita?
3. Cual fue la ruta, vehículo especial (SPV), fiducia u otro medio por el cual ingresaron los dineros de Odebrecht a Colombia
4. ¿Conoció la UIAF como llegaron los recursos del entramado de Odebrecht a Colombia?
 4. ¿Se conoció algún tipo de soborno sobre los funcionarios del Estado Colombiano por parte de Corficolombiana para adjudicarse la obra de

Odebrecht
29 agosto 2023

la Ruta del Sol II, a cuánto asciende el monto de ellos sobornos y cuáles fueron las actuaciones de la UIAF en relación con este tema?

5. De ser afirmativa la respuesta a la anterior, ¿por cuál medio ingresaron los dineros, a que bancos y a cuáles cuentas fiducias y con qué clasificación de origen de fondos?
6. ¿Existe una investigación profunda del caso en el que se identifiquen los actores implicados en el presunto entramado de corrupción Corficolombiana-Odebrecht?

Cuestionario Colombia Compra Eficiente

1. ¿Informe la relación de contratos públicos suscritos en ejecución o finalizados entre los años 2004 a 2023 por parte del grupo económico corficolombiana y sus empresas subsidiarias en Colombia?
2. ¿Informe a esta plenaria la relación de contratos públicos suscritos en ejecución o finalizados entre los años 2004 a 2023 por parte del grupo económico Odebrecht o sus empresas subsidiarias en Colombia?
3. ¿Existe actualmente contratos en adjudicación o ejecución en que participen activamente el Grupo corficolombiana/AVAL y sus empresas subsidiarias, así como la multinacional Odebrecht y cuáles son?
4. ¿Por qué razón las empresas oferentes en procesos públicos licitatorios en Colombia, sean nacionales o extranjeras, no son intervenidas con impedimento para presentarse a dichos procesos, cuando su accionar delictivo en términos de corrupción ha sido probado?

Cuestionario Agencia de Defensa del Estado

1. ¿Qué acciones se han tomado desde su entidad para defender los intereses del Estado Colombiano en los efectos jurídicos que se desprenden del acuerdo suscrito en los Estados Unidos por parte del Grupo corficolombiana/Aval y Odebrecht?
2. ¿Existe la posibilidad de caducidad de contratos del Grupo Corficolombiana una vez conocidos los hechos recientes de confesión

29 de agosto 2013

de sobornos a funcionarios nacionales y extranjeros por parte de Corficolombiana?

3. ¿Cuáles son los mecanismos jurídicos que blindan al Estado en contra de posibles prácticas de corrupción o de detrimento patrimonial, si las empresas, grupos económicos o alianzas de otros conglomerados nacionales y empresas transnacionales, no son intervenidos con acciones sancionatorias que les impidan presentarse a licitaciones públicas, una vez probado legalmente su accionar delictivo en Colombia y en el extranjero?
4. ¿Cuál es la tesis de defensa del Estado Colombiano en el caso Grupo Aval-Corficolombiana-Ruta del Sol II y cuales han sido las acciones llevadas a cabo?

Procuraduría General de la Nación

1. ¿Qué acciones o iniciativas de política pública tiene su entidad para detectar y erradicar delitos contra la administración pública que configuren detrimento patrimonial y corrupción?
2. ¿Cuántos y cuales procesos disciplinarios conoce la Procuraduría General de la Nación por las denuncias de corrupción por parte de los altos directivos del Estado entre los años 2010 y 2022, relacionados con el caso Grupo Aval-Corficolombiana-Ruta del Sol II?
3. ¿Indique quienes fueron y que cargo ostentaban los funcionarios sancionados a la fecha por la Procuraduría relacionados con el caso Grupo Aval-Corficolombiana-Ruta del Sol II?

Cuestionario Oficina de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia De la República-DAPRE

1. ¿Qué política pública implementará su entidad para evitar casos de corrupción trasnacional tipo grupo Corficolombiana/ Aval - Odebrecht?

Fiscalía General de la Nación

1. ¿Qué investigaciones se realizaron y cuales se están adelantando para determinar quiénes son los responsables de los hechos de corrupción

29 agosto 2013

en la adjudicación de la Ruta del sol 2, y el respectivo detrimento patrimonial entre el grupo Corficolombiana/ Aval y la multinacional Odebrecht?


2. ¿Qué resultado arrojó la investigación realizada por la Fiscalía?
3. ¿Su entidad aplicó acciones de prevención a la corrupción en casos tipo como el de Grupo corficolombiana/ Aval y Odebrecht?
4. ¿Cuál es la capacidad técnica que la Fiscalía ha designado para la investigación del caso?

Cuestionario Superintendencia de Industria y Comercio

1. Teniendo en cuenta lo establecido mediante la resolución 67837 de 2018 emitida por su despacho relacionada con la apertura de investigaciones y formulación de pliego de cargos por pago de sobornos, aprovechamiento del conflicto de intereses, contratos privados y directos en violación de la prohibición ¿Informe cuáles fueron los resultados de las medidas interpuestas?
2. ¿Con las informaciones recientes de Estados Unidos, ¿Qué considera la Superintendencia con relación a la conducta del Grupo Corficolombiana/Aval y filiales en Colombia? ¿se aperturarán procesos que se consideraban cerrados?
3. ¿Identifico su entidad alguna práctica de competencia desleal en la adjudicación de la licitación de la Ruta del Sol II al Consorcio Conformado por la Multinacional Odebrecht - Corficolombiana?
4. Por cuales razones técnicas y jurídicas la SIC ordenó en 2017 a la ANI dar por terminado el contrato de la Ruta del Sol II Agosto 29 de 2023.

Atentamente,


AIDA AVELLA ESQUIVEL
Senadora de la República
Pacto Histórico-Unión Patriótica (UP)


29 agosto 2023